



VISTO

La OHCS 06/08 y la RHCD 3/08 (modificada por la RHCD 1/09) que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora **Silvia Liliana Plaza** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria.

Que con fecha 21.03.19 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Superior designado por RHCD 319/17 y aprobado por RHCS 318/18.

Que de fojas 78 a 80 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante **Silvia Liliana Plaza** en su cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que de fojas 81 a 82 se ha notificado a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación por concurso de la Prof. Silvia Liliana Plaza.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Superior.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Profesora **Silvia Liliana Plaza** (Legajo 33415) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria a partir del 23 de Octubre del 2018 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0004508/2018

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1545/18 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº

133



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología